



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Medellín, 18 de julio de 2025

E-2025007640

Señores

Alianza Fiduciaria S.A.

NIT. 860.531.315-3

Vocero del fideicomiso **SKYEV EL TESORO APARTA OFICINAS**, con NIT. **830.053.812-2**

Dirección: Cra. 43A #14-57

Medellín

REFERENCIA: Notificación por aviso de la RESOLUCIÓN No. RP 2025-190 del 09 de junio de 2025, DEL FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN – FONVALMED

PROYECTO: VALORIZACIÓN DEL POBLADO “PASO A DESNIVEL DE LA CARRETERA EL TESORO CON LA VÍA LINARES (CARRERA 29D)”

NOTIFICACIÓN POR AVISO

FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN – FONVALMED

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la **RESOLUCIÓN No. RP 2025-190 del 09 de junio de 2025**, de la entidad Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED “*Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una OFERTA DE COMPRA sobre una FAJA DE TERRENO al FIDEICOMISO SKYEV EL TESORO APARTA OFICINAS, con NIT 830.053.812-2 administrado por Alianza Fiduciaria S.A. con NIT. 860.531.315-3.*” se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la misma así:



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

AVISO

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE VALORIZACION DE MEDELLIN – FONVALMED-Nombrada mediante Decreto Nro. 0003 del 01 de enero de 2024 “Por medio del cual se hacen unos nombramientos ordinarios en algunas entidades descentralizadas directas e indirectas del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín”, y posesionada según consta en el acta Nro. 26 del 2 de enero de 2024; en uso de sus facultades y atribuciones legales, conferidas mediante Acuerdo Municipal No. 58 de 2008 artículos 87 y 88, Decreto 883 del 3 de junio de 2015 y de conformidad con las otorgadas por la Ley 9 de 1989, artículo 58 y siguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y 1882 de 2018” emitió la **RESOLUCIÓN No. RP 2025-190 del 09 de junio de 2025**, de la entidad Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED “*Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una OFERTA DE COMPRA sobre una FAJA DE TERRENO al FIDEICOMISO SKYEV EL TESORO APARTA OFICINAS, con NIT 830.053.812-2 administrado por Alianza Fiduciaria S.A. con NIT. 860.531.315-3.*”

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra del Avalúo Comercial Corporativo N° **LPR-IAV-052-2024**, elaborado por la CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA- EL GREMIO INMOBILIARIO-, con fecha de recepción por parte de FONVALMED 23 de diciembre de 2024 y **RP 2025-190 del 09 de junio de 2025** y se informa que Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante la Directora General del Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal, por aviso o a la desfijación del aviso, según sea el caso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso y/o publicación en la página web de la entidad.

Para constancia se fija el 18 de julio de 2025 y se desfija el 25 de julio de 2025

NOTIFICADOR



MELISA MENDOZA MAZO

ABOGADA GESTION PREDIAL CONTRATISTA -FONVALMED



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08

